

RESOLUCIÓN Nº0045

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",27/03/2018

VISTO:

El Expediente N°08030-0001907-0 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de resmas de papel A4 y Oficio con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una contratación directa, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto N° 2233/16.

Que se solicitaron y se recibieron cuatro (4) presupuestos: 1-) DISTRIBUIDORA DIQUE S.R.L. Renglones 1 y 2 por un monto total de noventa y un mil trescientos cincuenta y nueve pesos (\$ 91.359); 2-) PAPELERA CUMBRE S.A. Renglones 1 y 2 <u>Básica</u> por un monto total de noventa y siete mil ochocientos setenta y un pesos con veinticuatro centavos (\$ 97.871,24) y una oferta <u>Alternativa</u> por un monto total de noventa y tres mil seiscientos cincuenta y seis con veinticinco centavos pesos (\$93.656,25); 3-) EMPAL S.R.L. Renglón 1 por un monto total de cincuenta y tres mil ochocientos veinte pesos (\$ 53.820); y 4-) ONCE MEDICI Y ORTEGA S.R.L. Renglones 1 y 2 por un monto total de ciento nueve mil setecientos ochenta y seis con cincuenta centavos pesos (\$ 109.786,50).

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, surge que la oferta de menor precio corresponde adjudicar a: RENGLONES 1 y 2 a DISTRIBUIDORA DIQUE S.R.L. por un monto total de noventa y un mil trescientos cincuenta y nueve pesos (\$ 91.359.-) por cumplir técnicamente con lo requerido y por ser la más económica.

Que consta a fs. 02 la autorización del Sr. Director de Administración encuadrándose la gestión en el marco de lo establecido del Decreto N° 2233/16, en el art. 1 del régimen vigente en materia de contrataciones públicas.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2018, Inciso 2 – Partida Principal 3, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 232/18.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6.

POR ELLO,



LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la adquisición de resmas de papel A4 y Oficio con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por la suma de oventa y un mil trescientos cincuenta y nueve pesos (\$91.359.-), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) DISTRIBUIDORA DIQUE S.R.L. - CUIT: 30-68469261-1:

RENG	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TO- TAL
1	450	Resma de papel a4 de 75 gr. MARCA PAMPA CELULOSA ARG., en un todo de acuerdo a la solicitud de presupuesto y a su oferta presentada.		\$ 38.133
2	450	Resma de papel oficio de 75 gr. MARCA BOREAL, en un todo de acuerdo a la solicitud de presupuesto y a su oferta presentada.	ĺ	\$ 53.226
TOTAL			\$ 91.359	
TOTAL ADJUDICADO			\$ 91.359	

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo establecido por el Decreto N°2233/16 del régimen vigente en materia de contrataciones públicas.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2018 de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 2-Partida Principal 3 — Finalidad 1-Función 2 — la suma de \$ 91.359 - Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 4: Autorizar a la Administradora General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP) para que, a través de la Dirección de Administración liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes.

ARTICULO 5: Registrese, comuniquese y archivese.